



Al servicio del país

RETORNO A ACTIVIDADES DE EMPRESAS DE TRANSPORTE DE PERSONAL

DOC/019/2020/G/CSM

AL SERVICIO DEL PAIS DESDE 1962

INSO - 2020



TABLA DE CONTENIDOS

1. ANTECEDENTES	5
1.1. ENFERMEDAD POR COVID 19	6
1.2. CONTAGIO	6
2. PROPOSITO	7
3. OBJETIVOS	8
4. RESPONSABILIDADES	8
4.1. RESPONSABLES Y PROPIETARIOS DE EMPRESA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	8
4.2. CONDUCTORES (CHOFERES), EMPLEADOS, CONTRATISTAS	9
4.3. PASAJEROS EN GENERAL	10
5. CONCEPTOS	11
6. PLAN DE PREVENCION	13
7. PREVENCION GENERAL	14
7.1. ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO	15
7.2. PROTOCOLO DE PROTECCIÓN RESPIRATORIA	16
7.3. PROTOCOLO DE LIMPIEZA DE MANOS	17
7.4. TRANSPORTE DE PASAJEROS	21
7.5. INGRESO A LOS BUSES Y CONTROL ANTES DE CADA VIAJE	23
7.6. PARADAS EN COMEDORES Y EN ÁREAS DE CONSUMO DE ALIMENTOS POR LAS UNIDADES DE TRANSPORTE	25
7.7. USO DE LAS UNIDADES DE TRANSPORTE	26
7.8. VENTA DE BOLETOS Y CONSULTAS	28



7.9. RECEPCION Y ENTREGA DE CORRESPONDENCIA O CARGA	28
7.10. SALIDA DEL PERSONAL DE LA EMPRESA DE TRANSPORTE.....	30
7.11. VESTUARIOS Y/O SITIOS DE CAMBIO DE ROPA DEL PERSONAL.....	30
8. PREVENCIÓN EN LAS FAMILIAS.....	30
9. EVALUACION DE CUMPLIMIENTO	31
10. ANEXOS.....	32
10.1. CUADRO DE SUSTANCIAS DESINFECTANTES.....	32
10.2. COMO COLOCARSE ADECUADAMENTE UNA MASCARILLA	32
10.3. MASCARILLAS.....	34
10.4. CUADRO DE DESCRIPCIÓN DE EPP SUGERIDO Y CARACTERÍSTICAS.....	35
10.5. SEÑALIZACIÓN APLICADA EN LOS CENTROS DE TRABAJO.....	36
10.6. PROCEDIMIENTO DE TOMA DE TEMPERATURA.....	41
10.7. FORMULARIO DE INSPECCIÓN DE ÁREA Y APLICACIÓN DE MEDIDAS RECOMENDADAS.....	42
10.8. FORMULARIO PLAN DE ACTIVIDADES.....	43
11. REFERENCIAS.....	44

1. ANTECEDENTES

En enero del 2020, la Organización Mundial de Salud (OMS) declaró emergencia de salud pública de importancia internacional el brote de enfermedad por un nuevo coronavirus en la provincia de Hubei (China). La OMS indicó que había un alto riesgo de que la enfermedad por coronavirus 2019 (COVID 19) se propague a otros países del mundo.

La OMS y las autoridades de Salud pública de todo el mundo adoptaron medidas para contener el brote y la diseminación de COVID 19. Sin embargo, aun no puede darse por sentado el éxito a largo plazo.

El 21 de marzo del 2020 el gobierno boliviano genera el Decreto Supremo 4199 estableciendo que en resguardo estricto al derecho fundamental de la vida y a la salud de los bolivianos declara cuarentena Total en todo el territorio del Estado Plurinacional de Bolivia, contra el contagio y propagación del Coronavirus (COVID 19), con suspensión de actividades públicas y privadas en atención a la declaración de emergencia sanitaria nacional.

El 25 de marzo del 2020 se genera el Decreto Supremo 4200 con el objeto de reforzar y fortalecer las medidas en contra del contagio y propagación del coronavirus (COVID19) en todo el territorio del estado plurinacional de Bolivia, declaratoria de emergencia sanitaria y cuarentena total en todo el territorio del Estado Plurinacional de Bolivia con suspensión de actividades públicas y privadas.

El 14 de abril 2020 el DS Nro. 4214 amplía el plazo de la cuarentena total dispuesta por parágrafo I del artículo 2 del DS 4200 del 25 de marzo 2020 hasta el jueves 30 de abril 2020.



Por esta razón todas las empresas publicas y privadas del área de transporte paralizaron sus actividades precautelando la salud y la seguridad de sus trabajadores y de toda la población boliviana.

1.1. ENFERMEDAD POR COVID 19

Los coronavirus son una familia de virus que pueden causar enfermedades como el resfriado común, el síndrome respiratorio agudo grave SARS por sus siglas en inglés y el síndrome respiratorio de Oriente medio MERS por sus siglas en inglés. En 2019 se identificó un nuevo coronavirus como la causa de un brote de enfermedades que se originó en China. Este virus ahora se conoce como el síndrome respiratorio agudo grave coronavirus dos. La enfermedad que causa se llama enfermedad del coronavirus 19 COVID 19.

En marzo 2020 la Organización Mundial de la Salud OMS se declaró que este brote de COVID 19 es una pandemia en el mundo.

Las organizaciones de salud pública incluyendo los centros para el control y la prevención de enfermedades del mundo, están vigilando la pandemia y publicando actualizaciones en sus sitios web. Estos grupos también ha publicado recomendaciones para prevenir y tratar esta enfermedad.

1.2. CONTAGIO

Una persona puede contraer la enfermedad por COVID 19 por contacto con otra persona que este infectada por el virus. La enfermedad puede propagarse de persona a persona a través de las gotículas procedentes de la nariz o de la boca que salen despedidas cuando una persona infectada tose, estornuda o exhala. Estas gotículas caen sobre los objetos y superficies que rodean a la persona de modo que

otras puedan contraer el COVID 19 si tocan estos objetos o superficies y luego se tocan los ojos, la nariz o la boca permitiendo el ingreso del virus por estas vías.

Por esto es importante mantenerse a una distancia de uno y medio a dos metros entre personas, mientras se este trabajando o durante el uso del transporte común y por eso también es importante el uso de mascarillas de protección respiratoria de manera continua.

2. PROPOSITO

Todas las empresas de transporte de pasajeros, cooperativas, asociaciones u organización laboral dedicada al transporte de pasajeros deben aplicar las medidas de bioseguridad que correspondan a la PANDEMIA por COVID 19 en Bolivia, una emergencia vigente en nuestro país, el objetivo de estas medidas es evitar el contagio y la diseminación de la enfermedad por COVID 19 en las áreas de trabajo en el territorio nacional.

Cuando el gobierno autorice el retorno a las actividades operativas de transporte de pasajeros y/o carga.

Cada empresa de transporte y sus responsables deben estar condiciones de volver al trabajo de manera segura, cuidando a sus empleados y a los pasajeros para que en el desarrollo de estas tareas no se contagien o se expongan a contagio por la enfermedad del COVID 19 en el trabajo y mientras se presten sus servicios.

Las recomendaciones que se describirán líneas abajo deben complementarse con las normas, directivas y regulaciones legales vigentes y otras que emita el gobierno y/o cualquiera de los ministerios responsables, durante la pandemia por COVID 19 o instituciones.

internacionales responsables de Salud, Seguridad Ocupacional y Trabajo.

3. OBJETIVOS

Considérese esta guía como una herramienta preventiva a las actividades de transporte de persona y/o carga que permitan:

1. Describir y aplicar medidas preventivas en el trabajo de transporte de personas para evitar el contagio por COVID 19.
2. Aplicar medidas generales de prevención y medidas específicas en tareas de venta del servicio y durante el transporte de pasajeros y/o carga.
3. Ayudar a mantener el lugar de venta de boletos, áreas de espera y dentro de los buses o unidades móviles, libre de infección por COVID 19 para el pasajero, su familia y la comunidad.
4. Todos los sectores de la sociedad boliviana, incluidas las empresas y los empleadores, deben asumir sus responsabilidades si se quiere evitar el contagio y la continua propagación de la enfermedad.

4. RESPONSABILIDADES

4.1. RESPONSABLES Y PROPIETARIOS DE EMPRESA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS

Deben orientar, recomendar, difundir y verificar el cumplimiento de todas las medidas emitidas por las autoridades de gobierno con relación a la Pandemia del COVID-19 y seguir y aplicar las recomendaciones que se describirán en esta guía en sus sitios.

Dotar de todos los insumos y recursos necesarios a sus empleados y para su lugar de trabajo como ser: materiales de limpieza y desinfección, equipo de protección personal, material de información y otros que apliquen a los trabajadores para su orientación, concientización y cumplimiento de las medidas de Bioseguridad durante esta PANDEMIA por COVID 19 en su lugar de trabajo.

Proveer de la bioseguridad necesaria a todos los miembros de la comunidad a los que presenten sus servicios de transporte y garantizando que este transporte sea sano y seguro.

4.2. CONDUCTORES (CHOFERES), EMPLEADOS, CONTRATISTAS

Seguir todas las normas de bioseguridad emitidas por el gobierno, en este periodo de pandemia y aplicar permanentemente las recomendaciones del Ministerio de Salud, OMS, OPS en sus lugares de trabajo.

Cumplir y aplicar las recomendaciones del presente procedimiento, que buscan prevenir el contagio y diseminación de enfermedad por COVID 19 al retorno a las actividades de trabajo en el transporte de personas.

Usar su barbijo o mascarilla de manera permanente durante su viaje o transporte y en sus actividades rutinarias donde no requiera otro tipo de protección respiratoria relacionada a sus riesgos.

Respetar el distanciamiento social de seguridad de 1,5 metros permanentemente con otras personas. Denunciar y corregir el incumplimiento de las normas y reglas descritas por su empresa o centro de trabajo a los responsables internos de su empresa para su corrección.



No utilizar el servicio de transporte en caso de encontrarse enfermo o con sospecha de haber contraído el COVID-19.

No acudir al trabajo y reportar a su organización, si usted presenta síntomas por enfermedad de COVID 19 (fiebre, tos seca y dolor de cabeza persistente) y reportar a los responsables de su empresa, su seguro medico o responsables locales de Salud de su comunidad, para su evaluación y tratamiento según corresponda.

No escupir en pisos u otras superficies. No toser sin cubrirse con mascarilla o pañuelo de papel o parte interna del brazo.

Los conductores deben tener las licencias de conducir vigentes y legales, acorde al tipo de vehículo que operen emitidas por SEGIP.

Cumplir con todos los requisitos legales vigentes del Ministerio de Transporte y Comunicaciones y el Reglamento Nacional de Transito.

4.3. PASAJEROS EN GENERAL

Usar su barbijo o mascarilla de manera permanente durante su viaje o transporte hacia su destino y en sus actividades rutinarias donde no requiera otro tipo de protección respiratoria relacionada a sus riesgos.

Respetar el distanciamiento social de seguridad de 1,5 metros permanentemente con otros pasajeros. Denunciar y corregir el incumplimiento de las normas y reglas por la empresa de transporte a las autoridades de transito y responsables de las terminales de buses para su corrección.

No usar medios de transporte en caso de encontrarse enfermo o con sospecha de haber contraído el COVID-19.

No escupir en pisos u otras superficies. No toser sin cubrirse con mascarilla o pañuelo de papel o parte interna del brazo.

5. CONCEPTOS

Que es PANDEMIA

Es una enfermedad u otra afección de salud que ocurre en una zona geográfica extensa pudiendo abarcar varios países o continentes y afectar aun gran cantidad de personas.

Bioseguridad

Conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar el riesgo biológico que pueda afectar a las personas al medio ambiente durante el desempeño de sus funciones laborales.

Salud

Estado completo de bienestar físico, mental y social y no solamente la ausencia de enfermedad.

OMS

Organización Mundial de Salud, entidad internacional responsable de dirigir planificar y desarrollara las políticas mundiales de salud para todos los países y sus habitantes.

OPS

Organización Panamericana de Salud

OIT

Organización Internacional del Trabajo



INSO

Instituto Nacional de Salud Ocupacional

Desinfección

Eliminación de microorganismos de una superficie mediante el uso de agentes químicos o físicos.

Descontaminación

Proceso de limpieza de un objeto o sustancia para eliminar contaminantes como microorganismos o materiales peligrosos en relación con enfermedades infecciosas.

Limpieza

Es la eliminación por acción mecánica, arrastre, con o sin uso de detergentes, de la materia orgánica y suciedad de superficies, objetos o ambiente. No destruye microorganismos.

Sanitización

Proceso en el cual se reduce la cantidad de microorganismos a un nivel seguro para el ser humano.

Chofer o conductor

Persona capacitada para conducir o manejar el sistema de dirección de un vehículo motorizado, contratado para transportar a personas y carga.

Reglamento Nacional de Tránsito de Bolivia

Conjunto de disposiciones legales vigente en Bolivia que rigen sobre el uso, trabajo y funcionamiento correcto y seguro de los motorizados,

las responsabilidades y las obligaciones de conductores en relación con los peatones y la seguridad vial.

6. PLAN DE PREVENCIÓN

Su empresa de transporte, cooperativa, asociación u organización laboral dedicada al transporte de pasajeros debe conformar un COMITÉ DE EMERGENCIA para que dirija la aplicación de este Plan de Prevención y de Protección para COVID 19.

Este COMITÉ debe estar conformado por la autoridad máxima de la organización, el responsable de manejo de los recursos humanos, un responsable de Salud y Seguridad, Comité Mixto de Salud y Seguridad del centro de Trabajo.

Este comité de Emergencia debe organizar la comunicación de las medidas preventivas que el gobierno y los ministerios competentes envíen para el conocimiento de los empleados.

Deberán comunicar y explicar el plan de prevención y mitigación contra el COVID 19 que esta empresa u organización haya adoptado para retornar a actividades de trabajo y volver a la actividad de transporte.

Desarrollara un plan de trabajo para organizar el retorno paulatino a las actividades y trabajo aplicando todas las medidas preventivas que se describan en este PLAN.

Deberá comunicar y publicar por todos los medios necesarios (boletines escritos, pizarras, reuniones de no mas de 10 personas) su contenido con conductores, empleados, contratistas, proveedores, eventuales y comunidad inmediata, los cuidados y las medidas de prevención que se describen.

Se debe recibir sugerencias de su personal y aclarar las dudas que tengan sobre la aplicación del este plan y considerar sus propuestas.

7. PREVENCIÓN GENERAL

- Se debe realizar un repaso y listado de todas las actividades que desarrolla la empresa. Ejemplo: venta de pasajes, atención de consultas, abordaje de pasajeros, transporte de pasajeros por destinos, arribo a destinos, mantenimiento de buses, logística de cargas en su recepción y entrega, etc.
- Conocer la cantidad de empleados y pasajeros en cada una de las etapas de trabajo para mantener o disminuir su presencia y respetar el distanciamiento o separación de seguridad que debe existir entre personas, que es de 1,5 metros.
- Las oficinas de venta de boletos, recepción de carga y sitio de abordaje de pasajeros debe contar con baños y lavamanos para el uso de usuarios y de empleados de la empresa. En caso de no tenerlos inmediatos, deberá instalar lavamanos portátiles y dispensadores de alcohol en gel para que usuarios y personal puedan cumplir el protocolo de limpieza y desinfección de manos.
- Instalar puntos de control de ingreso de pasajeros a los buses con una persona responsable, para verificar la temperatura de los pasajeros, conductor y ayudante y verificar si están en condiciones de viajar o de trabajar (conductor y ayudante).
- Se debe disponer en estos sitios de un termómetro de luz infrarroja para tomar la temperatura sin entrar en contacto con la persona.

- El comité debe definir si se requieren otros recursos necesarios para cada filtro o lugar de control en el sitio de abordaje de pasajeros y el control de conductor y ayudante.
- Elaborar o adquirir la señalización de “bioseguridad” que la empresa necesite, ejemplo: obligación de lavarse la mano, distancia de separación entre personas de 1,5 metros, uso obligado de mascarillas de protección respiratoria y colocarla en los sitios adecuados para que puedan ser vistos por empleados y usuarios del servicio.
- Preparar material de difusión con el mensaje adecuado al propósito de prevenir enfermedad por COVID 19, panfletos, trípticos boletines para su empresa o centro de trabajo.
- Definir un cronograma de acciones describiendo: la actividad, el responsable y la fecha y/o tiempo de realización.
- Se definirá también el desarrollo de inspecciones de control de este comité a las diferentes áreas para verificar el cumplimiento de todas la recomendaciones y acciones de este protocolo preventivo.
- El comité se reunirá las veces que sean necesarias para evaluar el cumplimiento de este protocolo. Deberá realizar correcciones de desvíos o de incumplimiento o modificaciones adecuadas al beneficio de la organización y de la salud de todos los trabajadores.

7.1. ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO

El trabajo de venta de boletos, abordaje de los pasajeros, entrega y recojo de carga y cualquier otro servicio que se preste debe

organizarse evitando la congestión o aglomeración de las personas y conservando la distancia mínima de 1,5 metros.

Todas las unidades de transporte tendrán una capacidad máxima del 50% de su aforo, marcando gráficamente la separación de un asiento entre los pasajeros.

Al inicio y al término del cada servicio todas las unidades: buses, minibuses, y cualquier vehículo que sea usado para brindar el servicio, debe recibir limpieza y posterior desinfección incluyendo equipos y otros materiales de trabajo.

En oficinas administrativas y boleterías también se limpiarán y desinfectarán los ambientes y los accesorios o materiales que se utilicen al trabajar y prestar servicio. Se recomienda hasta dos veces al día.

7.2. PROTOCOLO DE PROTECCIÓN RESPIRATORIA

Todos los conductores y empleados, de la empresa están obligados a usar de manera permanente durante el trabajo barbijos o cubre bocas.

Todos los pasajeros o personas que usen el servicio de transporte también deben usar la mascarilla o cubre bocas permanentemente.

Se prohíbe el uso de barba y bigote debido a que evita el uso correcto de la mascarilla sobre la boca y nariz de manera mecánica.

Las personas al toser o estornudar deben protegerse con la parte interna del antebrazo o usar pañuelos desechables.

Para desechar los barbijos o mascarillas en malas condiciones o deteriorados debe ser en contenedores con tapa identificados para

su uso y los desechos deben ser manejados como residuos biológicos, que deben ser retirados y dispuestos adecuadamente luego de cada viaje.

Queda prohibido escupir en los pisos dentro y fuera de cada unidad o bus, debiendo tenerse dentro de cada unidad uno o mas contenedores identificados para desechar pañuelos, mascarillas, etc.



Lave las manos con frecuencia.



Practique etiqueta respiratoria.



Use equipamiento de protección personal.

7.3. PROTOCOLO DE LIMPIEZA DE MANOS

Todos los conductores, ayudantes y personal en general deben realizar el lavado de manos antes de ingresar a oficinas, boleterías o unidades de transporte

El lavado debe volver a realizarse antes y después de comer y después de usar los baños.

Deberán instalarse lavamanos portátiles en aquellas oficinas o paradas donde no exista este servicio suficiente para que los pasajeros y empleados puedan usarlos antes de ingresar al trabajo y/o antes de tomar el servicio en el caso de los pasajeros.

Existirán dispensadores de alcohol en gel, en cantidad suficiente para ser usados antes del abordaje de la unidad por parte de los pasajeros y durante el control de temperatura.

Se realizarán reuniones de información para los empleados que expliquen como lavarse adecuadamente las manos en la manera y tiempo adecuados y en grupos que no sobrepasen 10 personas.

Este lavado de manos debe explicarse con la colocación de señalización adecuada para reforzar el instructivo de manera visual.



**Mojar las manos
con agua**



Aplicar jabón



**Frotar vigorosamente
durante **20 segundos****



**Frotar entre
los dedos**



**Lavar bien abajo
de las uñas**



Enjuagar



**Secar con una
toalla de papel**



**Usar la toalla
para cerrar
la llave**

PROTOCOLO DE LAVADO DE MANOS

7.4. TRANSPORTE DE PASAJEROS

Todo vehículo de transporte de pasajeros hacia un destino descrito en los servicios de la empresa debe realizar una desinfección previa y posterior al servicio del bus, minibús o vehículo motorizado utilizado para el transporte de personas, antes de todo viaje o inicio de ciclo de transporte.

Se deberá cubrir un ingreso máximo del 50% de capacidad de pasajeros del vehículo, con una marcación visible de distanciamiento en los asientos.

Se podrá permitir el viaje de personas en asientos contiguos, solo si son de la misma familia y con su consentimiento.

Se debe disponer el alcohol en gel para los pasajeros al subir al medio de transporte.

El bus o medio de transporte debe contar con contenedores para basura para depositar pañuelos desechables, mascarillas u otros desperdicios que deben necesariamente estar contenidos. Deben estar en cantidad suficiente al tamaño de la unidad y disposición de pasajeros

Todas las ventanillas deberán ser operables para proporcionar la ventilación necesaria requerida por los pasajeros.

Se evitará la recirculación del aire en el uso del aire acondicionado o durante el uso de calefacción debido a que pudiera incrementar una mayor concentración de la carga viral en aire respirable del bus, ante la presencia de personas enfermas, pero “asintomáticas”.

El conductor deberá también usar mascarillas de protección respiratoria y su uso deberá ser permanente durante su conducción.

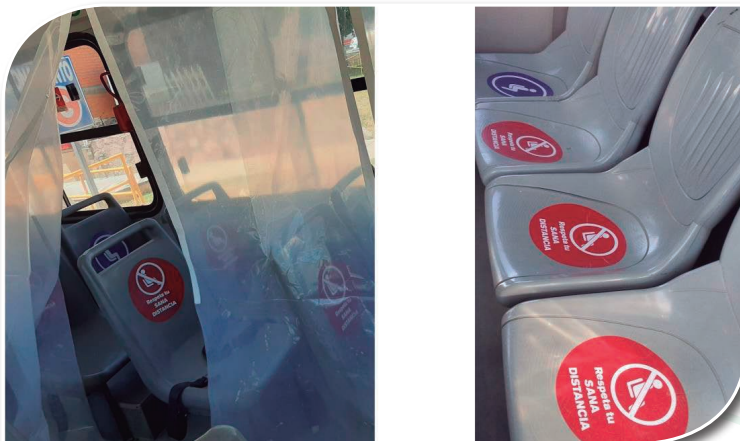
No se permitirá el ingreso de otros pasajeros en lugares no autorizados o poblaciones de tránsito debido a que una persona enferma podría subir y contagiar al resto de pasajeros e iniciar una nueva cadena de contagio.

Si el viaje dura más de 8 horas debe designarse un punto de parada intermedio para que por tiempo determinado de 15 minutos y luego de invitar a bajar a los pasajeros se desinfecte el bus y se espere por 15 minutos para ventilación y para luego recién proseguir el viaje.

Cualquier falta o no seguimiento de este protocolo debe ser denunciado a la autoridad de tránsito más próxima y será la empresa pasible a sanciones que afecten incluso la pérdida de sus permisos de trabajo.



PASAJEROS CON PROTECCIÓN RESPIRATORIA



SEÑALIZACIÓN DE ASIENTOS CON DISTANCIAMIENTO DE SEGURIDAD.

7.5. INGRESO A LOS BUSES Y CONTROL ANTES DE CADA VIAJE

Se colocarán al ingreso “tapetes de desinfección” con sustancia antiséptica para los pasajeros.

Para el control de los pasajeros antes del abordaje, deben organizarse los lugares de ingreso o “filtro de control”.

Debe tener una persona responsable de verificar el ingreso de las personas en condiciones adecuadas. Esta persona deberá utilizar: overol, lentes de seguridad, mascarará de protección respiratoria, guantes de látex desechables.

En este sitio de control se dispondrá de la señalización adecuada que explique los riesgos vigentes de la Pandemia por COVID 19.

Deberá contar con dispensador de alcohol en gel para su uso permanente.

Se debe contar con un termómetro de luz infrarroja en buenas condiciones y calibración vigente.

La persona o personas responsables deberán haber recibido entrenamiento en el uso del termómetro de luz infrarroja para ser usado con las personas.

A toda persona que ingrese al bus debe tomarse su temperatura corporal verificando que la misma no este superior a 37.3 grados centígrados. En caso de registrarse temperatura mayor a 37.3 grados se debe esperar 10 minutos y realizar una nueva toma para confirmar.

En caso de repetirse la temperatura mayor a 37,3 grados centígrado debe notificarse al responsable de turno y remitir al pasajero al servicio medico de la terminal o de la zona.

Conductor y ayudantes, deben también utilizar protección respiratoria y seguir las recomendaciones descritas antes de su ingreso.

El ingreso del personal y empleados de la empresa de transporte en todas sus oficinas o sitios de trabajo debe seguir también este procedimiento de control de temperatura en cada inicio o cambio de turno.

De la misma forma en caso de detectarse un empleado con sintomatología y temperatura por encima de los 37,3 grados centígrados debe ser reportado al supervisor de turno y remitirse al servicio medico del seguro de la empresa o a los centros médicos autorizados mas próximo para que reciba la atención medica correspondiente.



resfriado
(aunque sea leve)



tos
seca



dolor
de cuerpo



fiebre por
arriba de 37.3 °C



dificultad
para respirar

SINTOMAS ENFERMEDAD POR COVID 19

7.6. PARADAS EN COMEDORES Y EN ÁREAS DE CONSUMO DE ALIMENTOS POR LAS UNIDADES DE TRANSPORTE

Se recomienda que esta practica no se realice, por el alto riesgo de exposición a los pasajeros en zonas con bajos o sin ningún control de bioseguridad. Debiendo seguirse un viaje continuo y parando solo para el proceso de desinfección recomendado o para que los pasajeros puedan utilizar servicios sanitarios.

En caso de que se procediera a esta parada “extraordinaria” o en sitios donde el lugar es propiciado por la misma empresa de transporte se recomienda:

Se colocarán al ingreso “tapetes de desinfección” con sustancia antiséptica.

Se recomienda un proceso de limpieza y desinfección de dos veces al día en comedores y/o áreas de consumo de alimentos.

Se realizará un acceso escalonado de los pasajeros a los comedores para evitar congestión y conservar el protocolo de distancia segura. La posición de los comensales deberá seguir este principio de distanciamiento.

Se deberá proceder de la misma forma antes del consumo de alimentos al lavado de manos con jabón y agua por al menos 20 a 30 segundos.

El personal de comedor deberá seguir las normas descritas de limpieza y protección conservando la distancia correspondiente.

El personal de servicio en comedores y cocina deberá utilizar permanentemente protección respiratoria y de manos. Esta área deberá tener su protocolo de bioseguridad y cumplirlo.

Durante el uso del comedor los comensales deberán conservar la distancia de seguridad permanentemente y mesas y sillas serán organizadas para facilitar este distanciamiento.

7.7. USO DE LAS UNIDADES DE TRANSPORTE

Para todas las unidades de transporte: se debe mantener limpias y desinfectados los medios de transporte, en las zonas que se encuentre en contacto directo con las manos del conductor al momento de su uso, limpiando y desinfectando el manubrio, las palancas, botones de uso frecuente de conducción y en general cualquier otro elemento al alcance del conductor. Las medidas de limpieza y desinfección deben realizarse antes y después del uso de cualquier unidad.

Debe haber siempre desinfectantes alcance de los conductores para realizar las desinfecciones previo y posterior a su uso.

Esta limpieza no reemplaza la limpieza y desinfección general que se debe realizar a la unidad antes de cada viaje o inicio de ciclo de transporte, que también debe verificar una buena desinfección de agarraderas, pasamanos, perillas, apoya brazos, asientos y sus respaldos, como también pisos y ventanas.

Asignar solo a conductores autorizados la operación o manejo de las unidades de transporte. Al momento de recibir un cambio de turno también deben ser desinfectados con alcohol las llaves, radio, celular y otros elementos que han sido asignados para el trabajo con esta unidad.

Se recomienda el uso permanente del cinturón de seguridad mientras el vehículo este en movimiento.



PROCESO DE DESINFECCIÓN INTERNA



DESINFECCIÓN DE BUSES

7.8. VENTA DE BOLETOS Y CONSULTAS

Esta actividad será realizada por personal definido que debe portar en todo momento su mascarilla de protección respiratoria, deberá estar separada de los clientes por barreras físicas y transparentes que proporcionen seguridad en ambos sentidos mientras se interactúa con los clientes y permita clara visibilidad.

El personal involucrado debe utilizar guantes de látex desechables debido a que continuamente estará manipulando boletos y dinero y deberá tener a mano alcohol en gel.

De la misma manera se dispondrá del alcohol en gel para los clientes en las ventanillas.

Se evaluará todo ingreso de proveedores o visitas relacionadas a este sector, como lo indica el procedimiento de ingreso, debiendo también ser evaluados en su temperatura y estado general.

Estas personas deberán utilizar la protección respiratoria durante su permanencia en oficinas o boleterías.

La recepción o entrega de documentos deberá ser evitando el contacto personal y en lugares que sean designados para este propósito y que dispongan de alcohol en gel y lavamanos cercanos para su uso.

7.9. RECEPCION Y ENTREGA DE CORRESPONDENCIA O CARGA

El acceso a este sector debe tener un tapete de desinfección para los usuarios.

La ventanilla y/o área de consulta deberá tener una barrera de protección física y transparente.

El personal deberá seguir los protocolos de protección respiratoria y de limpieza de manos arriba establecidos.

Los equipos o herramientas que sean utilizados deberán ser limpiados y desinfectados previo a su uso.

Deberá asignarse un sector específico para recepción y entrega de carga, visible y adecuado, evitando el contacto personal y en el que se dispongan de alcohol en gel y/o lavamanos cercanos para su uso.

La protección de manos a requerirse será adecuada a la manipulación de cargas, ejemplo guantes de cuero en carga pesada o de latex en correspondencia liviana.

La plataforma de entrega de materiales o mesones de uso deberán ser limpiados y desinfectados frecuentemente durante la jornada.

El traslado de la carga o la correspondencia de la oficina o depósito a la unidad móvil o viceversa deberá realizarse siguiendo las recomendaciones anteriormente descritas, siguiendo los protocolos de protección respiratoria y limpieza de manos y las reglas ergonómicas de manejo de cargas.



SEÑALIZACIÓN DE BIOSEGURIDAD INTERNA EN BUSES

7.10. SALIDA DEL PERSONAL DE LA EMPRESA DE TRANSPORTE

Antes de la salida de los conductores y empleados de la empresa, estos deben proceder al lavado obligatorio de manos, con agua y jabón por al menos 20 a 30 segundos.

De la misma forma que al ingreso a la salida deberán usar su cubre bocas

Los trabajadores no llevaran ropa de trabajo a sus casas, en caso de permitirlo se debe recomendar su lavado individual sin mezclar en su limpieza con la ropa de la familia.

Debe existir la desinfección previa y posterior del bus, minibús o vehículo utilizado para el transporte de personas, antes de todo viaje o inicio de ciclo de transporte.

No se permitirá sobrepasar el aforo máximo permisible (distanciamiento de 1 metro como mínimo) dentro del motorizado.

7.11. VESTUARIOS Y/O SITIOS DE CAMBIO DE ROPA DEL PERSONAL

Los conductores y empleados deben proceder al lavado de manos con agua y jabón antes del cambio de ropa tanto al ingreso como a la salida.

Deberán guardar una distancia de 1.5 metros entre si durante este proceso y luego vestir la ropa de trabajo que le corresponda de acuerdo con sus riesgos y las normas de seguridad de la mina.

Los ambientes de cambio de ropa deberán ser limpiados y desinfectados hasta dos veces por turno.

8. PREVENCIÓN EN LAS FAMILIAS

Se debe fortalecer la comunicación de las medidas de prevención para la enfermedad por COVID 19 de las autoridades nacionales de

Salud hacia las familias de los empleados y publico en general.

Las medidas de precaucion que deben ser transmitidas permanentemente al trabajador y su familia son:

1. Lavarse frecuentemente las manos con agua y jabon o usar un desinfectante que contenga al menos 60% de alcohol.
2. Utilizar barbijos o cubre bocas si uno de los miembros de la familia sale de la casa.
3. Taparse la boca y la nariz con el codo flexionado o con un pañuelo al toser o estornudar y desechar el pañuelo en un basurero cerrado.
4. Evitar contacto directo con una persona que tenga un resfriado o sintomas de gripe.
5. Acudir al centro de salud mas proximo en caso de tener fiebre, tos o tener dificultad respiratoria.

9. EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO

El Comité de Seguridad implementado en su empresa, debe organizar inspecciones de verificacion de cumplimiento de todas las medidas y recomendaciones adoptadas.

Para esto debera asignar a sus miembros areas especificas, para que se verifique el funcionamiento, la aplicación y el cumplimiento de las medidas preventivas descritas en este documento.

Cada inspeccion debera llenar una lista de verificacion que detalle: se cumple, no se cumple o parcialmente se cumple.

Se retroalimentará inmediatamente a los responsables de cada oficina o ruta y a sus conductores y resto del personal por los desvíos detectados y su correccion.

Este proceso debera ser realizado considerando diferentes areas diferentes horarios y con una observacion directa de las actividades.

Se elaborara una lista de verificacion que registre: fecha, lugar, hora, inspectores y la lista de observaciones.

Los desvios y observaciones seran evaluados por el COMITE y permitiran redireccionar o fortalecer sus esfuerzos para aplicar las medidas preventivas para enfermedad por COVID 19.

10. ANEXOS

10.1. CUADRO DE SUSTANCIAS DESINFECTANTES

Agente Desinfectante	Virus	Concentracion
Etanol	HCoV-229	70%
Cloruro de benzalconio	HCoV-229	0.04%
Hipoclorito de sodio	HCoV-229	0.5%
Glutarialdehido	HCoV-229	2%
2 propanolol	HCoV-229	70 - 100%
2 propanolol con 1 propanolol	HCoV-229	45% con 30%
Formaldehido	HCoV-229	0.7% -1%
Povidona yodada	HCoV-229	0.23%
Peroxido de hidrogeno	HCoV-229	0.5%

10.2. COMO COLOCARSE ADECUADAMENTE UNA MASCARILLA

1. Antes de tocar la mascarilla, lávese las manos con un desinfectante en base a alcohol o con agua y jabón.
2. Inspeccione la mascarilla para ver si tiene rasgaduras o agujeros.

3. Oriente hacia arriba la parte superior (lugar donde se encuentra la tira de metal).
4. Asegúrese de orientar hacia afuera el lado correcto de la mascarilla (el lado del color).
5. Colóquese la mascarilla sobre la cara. Presione la tira de metal o borde rígido de la mascarilla para que se amolde a la forma de su nariz.
6. Tire hacia debajo de la parte inferior de la mascarilla para que le cubra la boca y la barbilla.
7. No toque la mascarilla la lleve a efectos de protección.
8. Después de usar mascarilla, quítesela con las manos limpias; retire las cintas elásticas de detrás de las orejas manteniendo la mascarilla alejada de la cara y la ropa, para no tocar las superficies potencialmente contaminadas de la mascarilla.
9. Deseche la mascarilla en un contenedor cerrado inmediatamente después de su uso. No reutilice la mascarilla.
10. Vuelva practicar el lavado de manos después de tocar o desechar la mascarilla. Use un desinfectante en base a alcohol o si están visiblemente sucias láveselas Con agua y con jabón.

Tenga en cuenta que hay una escases mundial de mascarillas medicas (tanto de mascarillas quirúrgicas como mascarillas N95) por lo que estas deben usarse adecuadamente

Recuerde que el uso de las mascarillas no sustituye otras formas mas eficaces de protegerse a si mismo y a los demás contra el COVID 19,

como lavarse las manos con frecuencia, cubrirse la boca con el codo flexionado o con un pañuelo y mantener una distancia de al menos un metro y medio de los demás.

Muy importante es seguir los consejos de la autoridad sanitaria Nacional sobre el uso de mascarillas.

10.3. MASCARILLAS

Actualmente existen fundamentalmente dos tipos de mascarillas. Por un lado están las mascarillas quirúrgicas, que se utilizan principalmente por los profesionales en los quirófanos, que filtran el aire que se exhala y que por tanto contienen los agentes, partículas, bacterias o virus se pueden transmitir a través de la respiración hacia otras personas que están a nuestro alrededor.

Por otro lado, las mascarillas de protección respiratoria, que filtran el aire que se inhala del exterior. Estas mascarillas retienen agentes, partículas, bacterias o virus que provienen del entorno en el que nos encontremos. Están homologadas para distintas capacidades de filtrado. Algunas incorporan una válvula de exhalación que reduce la humedad del interior, para así proporcionar más comodidad en general y en especial a la hora de respirar.



MASCARILLA QUIRÚRGICA Y N95

10.4. CUADRO DE DESCRIPCIÓN DE EPP SUGERIDO Y CARACTERÍSTICAS.

EPP	CARACTERISTICAS	CERTIFICACION
Careta prefacial	Hecho de plástico transparente y proporcionando una buena visibilidad tanto para el usuario como para el paciente. Banda ajustable para sujetar firmemente alrededor de la cabeza y ajustarse cómodamente contra la frente, resistente a la niebla (preferible). Cubre completamente los lados y la longitud de la cara. Puede ser reutilizable (hecho de material robusto que se puede limpiar y desinfectar) o desechable.	Reglamento de EPI de la UE 2016/425 EN 166 ANSI / ISEA Z87.1 o equivalente
Traje medico / vestido	De un solo uso, longitud media pantorrilla.	Reglamento de EPI de la UE 2016/425 y Directiva MDD de la UE 93/42 / CEE Dispositivo médico de clase I o II de la FDA, o equivalente EN 13795 cualquier nivel de rendimiento, o AAMI PB70 todos los niveles aceptables, o equivalentes
Gafas protectoras	Buen sellado con la piel de la cara, marco de PVC flexible para adaptarse fácilmente a todos los contornos de la cara con una presión uniforme, cerrar los ojos y las áreas circundantes, acomodar a los usuarios con anteojos recetados; lente de plástico transparente con tratamientos resistentes a la niebla y a los arañazos; banda ajustable para asegurar firmemente para que no se suelte durante la actividad clínica; ventilación indirecta para evitar el empañamiento. Puede ser reutilizable (siempre y cuando existan los arreglos apropiados para la descontaminación) o desechables.	Reglamento de EPI de la UE 2016/425 EN 166 ANSI / ISEA Z87.1 o equivalente
Guantes de examen no esteriles	Guantes, examen, nitrilo, sin polvo, no estéril, de un solo uso. Los guantes deben tener puños largos, que lleguen muy por encima de la muñeca, idealmente hasta la mitad del antebrazo. Tamaños: pequeño, mediano, grande.	Directiva MDD 93/42 / CEE de la UE Categoría III Reglamento de EPI de la UE 2016/425 Categoría III. EN 455 EN 374 ANSI / ISEA 105. ASTM D6319 o equivalente
Mascarilla quirúrgica - profesional sanitario	Mascarilla quirúrgica, buena transpirabilidad; las caras Tipo II o superior	Directiva 93/42 / CEE MDD de la UE Categoría III o equivalente EN 14683 Tipo II, IR, IIIR ASTM F2100 nivel mínimo 1 o equivalente EN 14683 cualquier tipo, incluido el Tipo I
Mascarilla quirúrgica - paciente	Mascarilla quirúrgica, buena transpirabilidad; las caras internas y externas deben estar claramente identificadas Tipo I	ASTM F2100 nivel mínimo 1 o equivalente
Respirador contra partículas, grado N95 o superior	Respirador N95 o FFP2, o superior Buena transpirabilidad con un diseño que no se contrae contra la boca (p. Ej., Pico de pato, en forma de copa).	Respirador mínimo "N95" según FDA Clase II, bajo 21 CFR 878.4040 y CDC NIOSH, o Mínimo "FFP2 según EN 149, EPI UE Reglamento 2016/425 Categoría III, o equivalente

Fuente: Estos requisitos técnicos se extrajeron del Paquete de productos básicos para enfermedades COVID-19 v4 desarrollado por la Organización Mundial de la Salud (OMS)

10.5. SEÑALIZACIÓN APLICADA EN LOS CENTROS DE TRABAJO



**USO OBLIGATORIO DE
TAPA BOCAS**

**PROTOCOLO DE USO
DE TAPA BOCAS**

Tapabocas

Emergencia sanitaria covid 19

- Lávete las manos con agua y jabón o una solución de alcohol
- Cúbrete la boca y la nariz con la mascarilla y asegúrate que no haya espacios entre tu cara y la máscara
- Evita tocar la mascarilla mientras la usas. Si lo haces, lávate las manos con agua y jabón o usa una solución de alcohol
- Quítate la mascarilla por detrás, sin tocar por la parte delantera. Deséchala cuando esté húmeda o sucia en un recipiente cerrado y lávate las manos. **No reutilices mascarillas de un solo uso**

Protocolo de uso

Para que sea eficaz, combínala con el lavado frecuente de manos con agua y jabón o solución de alcohol.

CONSERVAR LA DISTANCIA



DISTANCIAMIENTO SOCIAL

LAVADO DE MANOS

Lavado de manos

Emergencia sanitaria covid 19

0



Moja las manos con agua

1



Deposita en la palma de la mano una cantidad de jabón suficiente para cubrir todas las superficies de las manos

2



Frótate las palmas de las manos entre sí

3



Frótate la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa

4



Frótate las espaldas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados

5



Frótate el dorso de los dedos de anillo con la palma de la mano opuesta, apretando los dedos

6



Frótate con un movimiento de rotación el pulgar (opuesto) alternándolo con la palma de mano derecha y viceversa

7



Frótate la parte de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa

8



Enjuágate las manos con agua

9



Secado

10



Utiliza una toalla para secar el pelo

11



Tus manos son seguras

El lavado de manos debe hacerse cada 3 horas como mínimo

Lavado de manos



**USO GEL
ANTIBACTERIAL**

**USO OBLIGATORIO
DE GUANTES**



**TOMA DE
TEMPERATURA**



**INGRESO SEGURO
TOMA DE
TEMPERATURA.**

**TOMA DE
TEMPERATURA**



**NO PASAR
SIN
CONTROL DE TEMPERATURA**

RETORNO A ACTIVIDADES DE EMPRESAS DE TRANSPORTE DE PERSONAL

RECEPCIÓN Y ENTREGA DE MATERIALES



RECEPCIÓN DE ENTREGA DE MATERIALES.



Conservar la distancia
Es por su seguridad y la de todos.

10.6. PROCEDIMIENTO DE TOMA DE TEMPERATURA

1. La persona que tomará la temperatura debe saber sobre el uso del termómetro digital de luz infrarroja y este deberá estar graduado en grados centígrados.
2. Verifique que el termómetro este en buenas condiciones y encendido.
3. La persona que toma la temperatura debe vestir ropa de bioseguridad adecuada por la exposición continua que tendrá al realizar esta tarea: Barbijo, lentes, overol, guantes de nitrilo o látex desechables.
4. Debe tener a su alcance alcohol en gel para su desinfección.
5. Colóquese a una distancia mínima de 1 metro, levante el brazo y apunte el termómetro a la piel descubierta en la frente o en la sien a unos 10 centímetros de distancia.
6. Active el termómetro y evite apuntar con la luz a los ojos.
7. Lea la temperatura registrada y anote en su formulario.
8. De superar los 37,3 grados centígrados, espere 15 minutos para una segunda toma.
9. Si a la segunda toma mantiene o supera los 37,3 grados centígrados siga su protocolo de comunicación y evite el ingreso de la persona a la Mina.



FORMULARIO DE INSPECCIÓN COVID19

SECTOR INSPECCIONADO:	RESPONSABLE:
-----------------------	--------------

[illegible]

COMENTARIO FINAL:

10.8. FORMULARIO PLAN DE ACTIVIDADES

PLAN DE ACCION COVID19 EN TRABAJO			
Fecha de reunion:			
Personal presente:			
Nº	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
1	Evaluacion de las areas con cantidad de personal		
2	Implementacion de control de ingreso		
3	Desinfeccion de equipo movil		
4	Implementacion de dispensadores de alcohol		
5			
6			

11. REFERENCIAS

<http://www.gacetaoficialdebolivia.gob.bo/normas/listadonor/11>

<https://www.minsalud.gob.bo/4117-covid-19-recomendaciones-para-la-limpieza-y-desinfeccion-para-personas-superficies-y-espacios>

<https://www.mintrabajo.gob.bo/index.php/normas-t%C3%A9cnicas-de-seguridad-y-salud-en-el-trabajo.html>

<https://www.who.int/es/emergencies/diseases/novelcoronavirus-2019>

<https://www.paho.org/es/covid-19-materiales-comunicacion>

<https://www.gob.mx/stps/documentos/lineamientos-tecnicos-de-seguridad-sanitaria-en-el-entorno-laboral>

[http://sitiohistorico.sernageomin.cl/pdf/presentaciones-geo/Ventilacion-en-minas-subterraneas\(ErickVargasSernageomin\).pdf](http://sitiohistorico.sernageomin.cl/pdf/presentaciones-geo/Ventilacion-en-minas-subterraneas(ErickVargasSernageomin).pdf)

<http://www.saludcapital.gov.co/sitios/VigilanciaSaludPublica/Todo%20IIH/Limpieza%20y%20Desinfecci%C3%B3n%20de%20Equipos%20y%20Superficies.pdf>

https://www.fidefundacion.es/Liderazgo-en-tiempos-de-Coronavirus_a1243.html

<https://bolivia.infoleyes.com/norma/978/c%C3%B3digo-nacional-de-tr%C3%A1nsito-cnt>